

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2023-518668 **Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto
Título: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.
(DGM-SE 08/2022/PLAN/PTMASE).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	203.359,05 Euros
Importe IVA 21%:	42.705,40 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	246.064,45 Euros
El Valor estimado del contrato:	244.030,86 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada el 23 de mayo de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 23 de mayo de 2024, habiéndose aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares mediante Resolución de fecha 28 de mayo de 2024, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 9.1.a), de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos directivos de la Consejería;

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del expediente referenciado.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en Perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
La CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
EL VICECONSEJERO,
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		29/05/2024 21:02:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws7704sv2BKypfw63K2QRPhC0o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	